



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS**

Hon. Román M. Velasco González  
Secretario

5 de febrero de 2007

917

Consulta Núm. 15522

Hemos recibido su comunicación de 22 de enero de 2007. Donde solicita reconsideración y aclaraciones de la consulta 15415 de 22 de diciembre de 2005.

Con respecto a la consulta le informamos que semanas recientes nos reunimos con usted y los representantes de la compañía que contrato sus servicios para recibir información relacionada a este asunto.

En la reunión le indicamos que nuestra oficina había emitido opiniones a base de la creencia de buena fe que la mismo no era objeto de algún procedimiento investigativo del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos ni de algún Tribunal con competencia.

Conociendo expresamente que existe un procedimiento investigativo del Negociado de Normas de Trabajo sobre la empresa, nuestra oficina no emitirá comentario sobre lo que nos consulta.

Correspondería al Investigador del Negociado de Normas de Trabajo hacer su investigación y determinar ¿Por cuál decreto está cubierta la empresa? ¿Cuál es la relación existente entre ambas modalidades de negocio? ¿Cómo es la segregación

Lcdo. Miguel A. Maza  
Maza & Green  
Página Núm. 2

entre una empresa y la otra? ¿Cómo opera sustancialmente la empresa? ¿Existe administración central o separada? y cualquier asunto que el investigador entienda necesario.

Lamentamos no poder intervenir en este asunto.

Cordialmente,



Lcdo. Félix J. Bartolomei Rodríguez  
Procurador del Trabajo

cf: Sra. Rosa I. Ánes Jiménez  
Administradora de Área de Bayamón  
Negociado de Normas de Trabajo